



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1398



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 206-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 526-2015-PNCVFS-CEMT de fecha 08 de julio de 2015, según Expediente N° 9694 de fecha 10 de noviembre de 2015, presentado por la Coordinadora CEM-Tarapoto, Lic Tereza Ibet Romero Romero, la cual solicita que se les reconozca como Asociación a las Facilitadoras en Acción Contra la Violencia Familiar y Sexual, asimismo a su respectiva Junta Directiva de la **Asociación de FACILITADORAS EN ACCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL**, ubicado en el Jr. Santa María N° 473, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para su respectivo reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia, en concordancia en el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

Que, visto el Oficio N° 526-2015-PNCVFS-CEMT de fecha 08 de julio de 2015, según Expediente N° 9694 de fecha 10 de noviembre de 2015, presentado por la Coordinadora CEM-Tarapoto, Lic Tereza Ibet Romero Romero, la cual solicita que se les reconozca como Asociación a las Facilitadoras en Acción Contra la Violencia Familiar y Sexual, asimismo a su respectiva Junta Directiva de la **Asociación de FACILITADORAS EN ACCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL**, ubicado en el Jr. Santa María N° 473, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para su respectivo reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base;

Que, en asamblea de fecha 02 de octubre de 2015 y mediante acción Democrática los integrantes de la **Asociación de FACILITADORAS EN ACCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL**, ubicado en el Jr. Santa María N° 473, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, eligieron a los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Desarrollo;

Gonzalo G. Gonzales-Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 231





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

1397



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237



Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 065-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 18 de abril de 2016, manifiesta que se eligió la Junta Directiva de la **Asociación de FACILITADORAS EN ACCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL**, la cual han cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 113-2016-MDBSH/GM, de fecha 18 de mayo de 2016, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la **Asociación de FACILITADORAS EN ACCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL**, ubicado en el Jr. Santa María N° 473, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del **23 de mayo de 2016 al 23 de mayo de 2017**, a la Junta Directiva de la **Asociación de FACILITADORAS EN ACCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL**, ubicado en el Jr. Santa María N° 473, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I N°
01	PRESIDENTE	SRA. ALICIA DEL PILAR CERNA LEON	16626722
02	VICE - PRESIDENTA	SRA. MARGOLITH SANCHEZ PANDURO	05389792
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. MARGARITA GARCIA GARCIA	18121786
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. RITA BETS SANCHEZ GARCIA	01160357
05	SECRETARIA DE ORGANIZACION	SRA. NERI SALAS GRANDEZ	01098323
06	SECRETARIA DE DEPORTES	SRA. CORITA VILLACORTA PAREDES	01122996
07	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	SRA. LUZ BELINDA MORE DE JIMENEZ	01113170
08	VOCAL	SRA. PETRONILA MOZOMBITE SALAS	40860883



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

1396



ARTICULO TERCERO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

Gonzales Gonzalez
ABOGADO
C.A. 9.M. 7.237



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE



ADP